SERVIAGUAS
MONTEBELLO ESP

Nit. 805 013 903 - 2

Dr. DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Entrega de Requerimientos de ajustes y complementación del PSMV del Corregimiento de Montebello del Distrito de Cali.

Cordial saludo.

Adjunto enviamos para los fines pertinente el oficio CVC No. 0711-106612025 del 10 de marzo de 2026, notificado por CVC a SERVIAGUAS MONTEBELLO E.S.P., mediante el cual hacen entrega de los requerimientos de ajustes y complementación del PSMV del Corregimiento de Montebello del Distrito de Cali.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
No. 2026-4148010-000598-2
Asunto: Entrega de requerimien tos de ajustes y complementa
Fecha Radicado 27/03/2026 10:18:51
Usuario Radicador VENTANILLAUNICA1 Folios
Destino Unidad Administrativa Especial de Servicios Publicos Municipales
Remitente (CIU) SERVIAGUAS MONTEBELLO E ID: 9900
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía Linea 195
20264148010000598 2

Atentamente,

ADOLFO LEÓN MUÑOZ
Representante Legal
SERVIAGUAS MONTEBELLO E.S.P.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0711-1066122025

Santiago de Cali, marzo 10 de 2026

Sr
ADOLFO LEON MUÑOZ
Gerente y Representante Legal
SERVIAGUAS MONTEBELLO ESP
Avenida 42 Oeste # 10 C -67
serviaguas@hotmail.es;julioaroca27@gmail.com;coordinacion@inaldex.com;coninterobrassas@gmail.com
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Asunto: Requerimiento de ajuste y complementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del corregimiento Montebello del Distrito de Cali.

Cordial saludo.

En el marco de lo considerado en el paso 11 del procedimiento del sistema de gestión de calidad de la CVC PT.0340.07-Version 004, la Resolución 1433 de diciembre 13 de 2004 y el Auto de inicio trámite de fecha 18 de noviembre de 2025 , tendiente a la evaluación Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del corregimiento Montebello del Distrito de Santiago de Cali, radicado en CVC con No. 1066122025 calendado 17 de octubre de 2025; me permito informarle que una vez analizado el contenido del documento PSMV y realizada la visita al corregimiento Montebello del Distrito de Santiago de Cali, el equipo evaluador designado por la Corporación requiere la siguiente información complementaria, que se deberá presentar en un término máximo de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir del recibo de la comunicación.

1. Ajustes formales, normativos y de redacción
 a. Corregir los errores ortográficos y de redacción identificados a lo largo del documento.
 b. Incluir dentro del marco normativo las Resoluciones 0330 de 2017, 0799 de 2021 y 0548 de 2022.
 c. Corregir la denominación a "Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH" en la página 15.
 d. Incorporar las Resoluciones 0799 de 2021 y 0548 de 2022 en la Tabla 1.53 correspondiente al Eje Estratégico 2.
 e. Corregir los valores de las concentraciones de DBO5 y SST en la sección 1.8.4 "Proyección de Cargas Contaminantes", dado que están trocados.

2. Delimitación territorial, áreas de influencia y cobertura del servicio de alcantarillado
 a. Delimitar y presentar claramente las áreas de influencia por zonas.
 b. Revisar la Figura 1.6, que menciona el corregimiento de Las Palmas, y corregir si se trata de un sector, barrio o vereda del corregimiento de Golondrinas, de acuerdo con el ordenamiento territorial vigente.
 c. Unificar y definir correctamente el área de prestación del servicio, considerando la inconsistencia entre las Figuras 1.5 y 1.9 respecto a la cobertura del sistema de alcantarillado del corregimiento de Montebello.

d. Precisar la solución prevista para el sector Colinas, indicando si se encuentra dentro del área de prestación del servicio y cuál será su tratamiento en el PSMV.
e. Precisar el trazado del colector propuesto, indicando su localización y justificando su ausencia en el diagnóstico.
f. En la página 64 se menciona que los vertimientos de piscinas y carbonero "representan el 95% de los aportes del sector de Montebello", por lo tanto, este dato debe constatarse con el porcentaje de cobertura de alcantarillado que proporcione SERVIAGUAS MONTEBELLO E.S.P., puesto que si hay diversos sectores que no están conectados a la red (como Montesito Alto y Colinas), probablemente los aportes de los sectores piscinas y carbonero sean inferiores.

3. Responsabilidades institucionales y compromisos
a. Precisar que el operador SERVIAGUAS MONTEBELLO E.S.P. también es responsable de la ejecución de las actividades propuestas en el PSMV, y no únicamente el Distrito de Cali, como en la conexión de usuarios no conectados.
b. Aclarar a qué entidad se asocian las concesiones de agua potable o el otorgamiento de permisos de vertimientos (JAC Montebello o SERVIAGUAS MONTEBELLO E.S.P.).
c. Definir formalmente el responsable de los programas, proyectos y actividades del cronograma.
d. Requerir carta de compromiso suscrita por SERVIAGUAS MONTEBELLO E.S.P. y por el Distrito para la ejecución de los proyectos del plan de inversiones en el marco del PSMV.

4. Información cartográfica, inventarios e infraestructura
a. Presentar el mapa de amenazas correspondiente en el apartado 1.3.5.2 "Inundaciones".
b. Incluir en el inventario de redes pluviales el colector correspondiente, dado que la existencia de cámaras pluviales implica al menos un colector pluvial.
c. Incorporar la instalación de escaleras de acceso en las cámaras como medida de seguridad.
d. Aclarar si las áreas azules representadas en la Figura 1.18 corresponden a zonas inundables en el sistema combinado.
e. Precisar la condición real del sistema frente a tramos en contrapendiente y posibles secciones que operan a presión, y las medidas de solución.
f. Incluir dentro del Plan de Acción una actividad específica que dé solución a la problemática derivada de las conexiones pluviales, considerando la insuficiencia de capacidad para manejar aguas lluvias.
g. Explicar cómo se evitará el ingreso de aguas lluvias a la PTAR en el corto y mediano plazo, mientras se implementan las soluciones pluviales.

6. Vertimientos y usuarios no conectados
a. Actualizar el inventario de vertimientos, incluyendo todos los VPD y sectores con Usuarios No Conectados (UNC) identificados en el diagnóstico.
b. Formular una solución específica para el tramo obstruido ubicado en el sector Piscinas.
c. Establecer una solución específica y priorizada frente al daño en el sistema de alcantarillado que actualmente está generando un vertimiento sobre una cámara de válvulas de agua potable.
d. Cuantificar el número de usuarios no conectados dentro de las actividades del Plan de Acción para el cálculo adecuado de indicadores (Tabla 1.57).

7. Estudios, diseños y soporte técnico

a. Anexar los estudios y diseños existentes del sistema de tratamiento para el corregimiento de Montebello como soporte técnico del documento.
b. Validar técnicamente la localización de infraestructura proyectada en zonas clasificadas como de riesgo no mitigable por el POT y obtener concepto oficial en caso de discrepancia.

8. Proyecciones demográficas y cargas contaminantes
 a. Corregir la Tabla 1.12 de proyección de población, ajustando el encabezado al año 2055.
 b. Considerando que el PSMV es del centro poblado del corregimiento de Montebello, no debería considerarse poblaciones de otros centros poblados distintos (Golondrinas, la castilla en sus sectores las palmas y limones).
 c. Revisar la Tabla 1.44, dado que las concentraciones reportadas no corresponden a los resultados de caracterización.
 d. Verificar y corregir las cargas per cápita empleadas en los cálculos en el ítem 1.8.3 carga per cápita.
 e. Recalcular la proyección de cargas contaminantes utilizando las concentraciones correctas de DBO5 y SST.
 f. Corregir la Tabla 1.47, asegurando que la concentración de hierro disuelto no sea superior a la concentración de hierro total.
 g. Ajustar en la sección 1.9.3.3 "Objetivos de Calidad del Río Aguacatal", la conclusión de cumplimiento de los objetivos de calidad, dado que no se cumplen los límites de los parámetros DBO5 y SST en el Tramo III.
 h. Ajustar la tabla 1.53 ya que se menciona los objetivos de calidad de la fuente receptora (Q. El Chocho), pero los objetivos de calidad corresponden a los establecidos para el río Aguacatal.
 i. Realizar los cálculos del caudal de agua residual general, de acuerdo con la caracterización y el porcentaje de cobertura de alcantarillado y contrastarlo con el valor teórico de acuerdo a la dotación recomendada por el RAS. Asimismo, realizar la proyección de volumen de agua residual generad con el valor que más se acerque a la realidad del corregimiento.
 j. En la tabla de proyección de cargas contaminantes e indicadores de seguimiento debe quedar registrado el avance de la cobertura de alcantarillado en el corregimiento.

9. Planeación estratégica, metas y horizonte temporal
 a. Aclarar en el Eje Estratégico 1 si la "Construcción de redes secundarias" corresponde a reposición o ampliación de cobertura.
 b. Incluir en el documento el porcentaje de cobertura una vez sea remitido oficialmente por SERVIAGUAS MONTEBELLO E.S.P.
 c. Evaluar si el horizonte de planeación de diez (10) años es suficiente para garantizar el cumplimiento del 100 % del Plan de Acción del PSMV.
 d. Establecer metas cuantificables para cada indicador en el Plan de Acción. Estás metas deben estar acorde al diagnóstico.
 e. Establecer una meta clara para el seguimiento en la Tabla 1.65, actualmente inexistente.
 f. En el plan de inversiones no se deben contemplar las actividades relacionadas con el PUEEA como lo son la instalación de micromedidores.

Adicionar por parte de SERVIAGUAS MONTEBELLO ESP los documentos legales de la existencia y representación legal (Certificado vigente de la Camara de Comercio de Cali) y el Registro Único de

Prestadores de Servicios Públicos -RUPS, emitido por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y la carta de intención donde se establezca entre otros, la donación por parte del propietario del lote donde se ha planteado la construcción de la PTAR del Corregimiento de Montebello.

Así mismo, es pertinente Incluir en el Plan de acción y en Plan de inversión, un rubro de contingencia para la adquisición de predios o servidumbres en caso de expansión de colectores, ya que los conflictos de suelos en zonas rurales como Montebello pueden generar retrasos en la ejecución.

Atentamente,

HERNANDO VENTÉ AMÚ
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Proyectó: Profesionales Equipo Evaluador PSMV
Elaboró: Manuel Alejandro Rodríguez Orozco – Profesional de Apoyo, Dirección Técnica Ambiental – DTA.
Juan Camilo Quiñones Trigueros – Profesional de Apoyo, Dirección Técnica Ambiental – DTA.
Revisó: Mónica Molina Arredondo – Dirección Técnica Ambiental – DTA.
Yury Lorena Quiganas Bolaños – Dirección de Gestión Ambiental – DGA.
Jairo Fonnegra Tello -Profesional Especializado – Dirección Ambiental Regional Suroccidente
Jorge Ariel Zuluaga Trujillo -Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.
Miguel Ángel Sánchez Muñoz – Coordinador UGC Lilli Meléndez Cañaveralejo Cali.

Archívese en: Exp 0712-037-036-164-2025